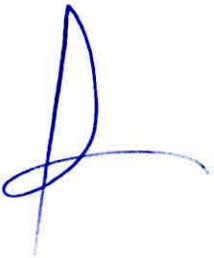


**ACUERDO No. 40-CNR/2011.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Resultado de procesos de adquisiciones; punto número cinco punto uno: "Licitación Privada No. LP-04/2010-CNR-BCIE "Suministro e Instalación de Equipo Geodésico para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II"; de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 38-CNR/2011 de fecha 14 de abril del presente año, resolvió: a) Aprobar el resultado de la evaluación del Sobre No. 2 "Oferta Técnica" de la Licitación Privada No. LP-04/2010-CNR-BCIE "Suministro e Instalación de Equipo Geodésico para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II"; teniendo como elegible a la sociedad TOPCOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y b) Autorizar continuar, respecto de esa única ofertante TOPCOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el proceso de evaluación del Sobre No. 3 "Oferta Económica";
- II. Que el suministro a ofertar consta de los siguientes ítems N° 1: cuatro GPS Geodésico; N° 2: dos Estaciones Totales; N° 3: dos Niveles Geodésicos Electrónicos; N° 4: seis GPS Navegadores; y N° 5: dos Colectoras de Datos Tipo TDS RECON;
- III. Que de conformidad a las Bases de Licitación, se procedió a la apertura del Sobre No. 3 "Oferta Económica" el día 29 de abril de 2011, de la única ofertante sociedad TOPCOM, S.A. DE C.V., procediéndose a la evaluación de dicho sobre por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas;
- IV. Que la citada Comisión, ha efectuado la evaluación del expresado Sobre No. 3 "Oferta Económica" del único participante, y luego de haberse realizado, con base en lo dispuesto por el numeral 25.3 "Oferta Económica"; Errores Aritméticos, apartado i. de las Bases de Licitación, la corrección de un error aritmético de la oferta consistente en una diferencia de nueve centavos de dólar; de conformidad a lo dispuesto en la Sección II: "Criterios de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación, número 25.3 "Oferta Económica", y a la Sección III: "Adjudicación del Contrato", numeral 27 letra b) de las Bases de Licitación y los artículos 37 y 38 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 50 del Reglamento de la citada Ley; y considerando que la oferta de la sociedad TOPCOM, S.A. DE C.V. se ajusta al cumplimiento de las condiciones de los documentos de Licitación y en



vista que cumplió con los requisitos exigidos en cada etapa del proceso de evaluación, y que el precio ofertado está dentro del monto de la asignación presupuestaria, dicha Comisión recomienda: se adjudique la Licitación Privada No. LP-04/2010-CNR-BCIE "Suministro e Instalación de Equipo Geodésico para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II" a la sociedad TOPCOM, S.A. DE C.V. en todos los siguientes ítems: N° 1: cuatro GPS Geodésico, por un valor de SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 24/100 DÓLARES (US\$61,137.24); N° 2: dos Estaciones Totales, por un valor de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOCE 46/100 DÓLARES (US\$27,212.46); N° 3: dos Niveles Geodésicos Electrónicos, por un valor de TREINTA MIL NOVECIENTOS NUEVE 20/100 DÓLARES (US\$30,909.20); N° 4: seis GPS Navegadores, por un valor de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 10/100 DÓLARES (US\$7,175.10); y N° 5: dos Colectoras de Datos Tipo TDS RECON, por un valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 52/100 DÓLARES (US\$6,473.52); haciendo un total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE 52/100 DÓLARES (US\$132,907.52), y por haber superado las diferentes etapas del proceso de evaluación;

- V. Que la Administración ha solicitado al Consejo Directivo, darse por enterado del resultado de la evaluación del Sobre No. 3 "Oferta Económica", en la Licitación referida; y autorice solicitar la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, a la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cuanto a la adjudicación de la contratación en la Licitación Privada No. LP-04/2010-CNR-BCIE "Suministro e Instalación de Equipo Geodésico para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II";

**POR TANTO**, de conformidad a la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo solicitado por la Administración; con base en lo dispuesto en la Sección II: "Criterios de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación, número 25.3 "Oferta Económica", y a la Sección III: "Adjudicación del Contrato", numeral 27 letra b) de las Bases de Licitación y los artículos 37 y 38 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 50 del Reglamento de la citada Ley;

**ACUERDA:** I) darse por enterado del resultado de la evaluación del Sobre No. 3 "Oferta Económica", en la Licitación Privada No. LP-04/2010-CNR-BCIE "Suministro e Instalación de Equipo Geodésico para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II"; y II) instruir a la Administración para que solicite la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- a la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación de la contratación a la sociedad TOPCOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TOPCOM, S.A. DE C.V., en la Licitación Privada anteriormente mencionada, en todos los ítems de que consta dicho suministro, así: N° 1: cuatro GPS Geodésico, por un valor de SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 24/100 DÓLARES (US\$61,137.24); N° 2: dos Estaciones Totales, por un valor de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOCE 46/100 DÓLARES



(US\$27,212.46); N° 3: dos Niveles Geodésicos Electrónicos, por un valor de TREINTA MIL NOVECIENTOS NUEVE 20/100 DÓLARES (US\$30,909.20); N° 4: seis GPS Navegadores, por un valor de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 10/100 DÓLARES (US\$7,175.10); y N° 5: dos Colectoras de Datos Tipo TDS RECON, por un valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 52/100 DÓLARES (US\$6,473.52); haciendo un total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE 52/100 DÓLARES (US\$132,907.52), y por haber superado las diferentes etapas del proceso de evaluación. San Salvador, cinco de mayo de dos mil once. COMUNIQUESE.-

  
Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*JEA\*rmcmz